



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

TTC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240- 2024-MDASA

Alto Selva Alegre, 10 de diciembre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 0461-2023-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N°1100-2023-GM/ MDASA de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía económica; administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 93.3 del Reglamento de la D.L. 1252, señala que el Órgano Resolutivo del Gobierno Local tiene la función de aprobar los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su Programación Multianual de Inversiones (PMI), de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores.

Que, siendo los Criterios de Priorización los parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones, donde se pretende establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de los PMI, los cuales se han elaborado sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.0 Directiva del Sistema General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en su numeral 13.6 "La OPMI de los GR y GL, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, las cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Que, los criterios de priorización se proponen para las inversiones que se enmarque en las competencias de la Municipalidad, dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones, a través de los servicios públicos en los cuales tiene competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0228-2023-MDASA de fecha 08/09/2023, se aprueba el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en atención al numeral 5.7 de la Guía de Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Que, estos criterios de priorización concuerdan con los criterios de priorización sectoriales, asimismo, con el Plan Estratégico Institucional, PEI 2024-2027 y éste a su vez con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo con el SINAPLAN.

Que, luego de la Identificación de la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI). se estableció la vinculación de los Objetivos Estratégicos institucionales-OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI con los servicios en el marco del Sistema Nacional del INVIERTE.PE en los cuales la Municipalidad tiene competencia de acuerdo con su Ley Orgánica. Trasladando la prioridad de la AEI de forma secuencial al servicio asociado.

Que, los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 están enmarcados en la ruta estratégica del PEI vigente 2024-2027. En tal sentido se definió las funciones priorizadas y el orden de prioridad conforme al documento adjunto.

Que, mediante el Informe N° 461-2024-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019- EF-63.01, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante la Sub Gerencia de Programación e Inversiones. quien hace las veces de OPMI, presenta y solicita la resolución que apruebe: **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.**

Hagámoslo **DIFERENTE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2024-MDASA (2)

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes; El Informe N° 461-2024-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en cumplimiento del numeral 13.7 de la Directiva N°001-2019-EF-63.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Programación e Inversiones de la Entidad registre y publique la resolución en la forma y plazos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMIL del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ejecute las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENVER ERICK PAREDES APAZA
SECRETARÍA GENERAL (e)

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal-GAJ - DG - GPP - (Exp) 01 SGPI- SGTIC- OCI



ALFREDO W. BENAVENTE GODOY
ALCALDE

